



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2018-MPC

Casma, 20 de Setiembre del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, en el sentido que solicita se apruebe el apoyo económico en calidad de donación por el monto de S/ 250.00 Soles a favor de los estudiantes del VI Periodo Académico del Área de Secretariado Ejecutivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Casma - IESTPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 012100-18 que contiene el Oficio N° 001-2018-ME-DREA-IESTPC-DIR, suscrita por la Docente y la Coordinadora del VI Periodo Académico del Área de Secretariado Ejecutivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Casma - IESTPC, dan a conocer que han planificado ejecutar medio millar de revistas denominado "Conociendo el Corazón de Ancash", razón por la cual solicitan el apoyo económico en calidad de donación en la suma de S/ 250.00 Soles, para que se realice dicho proyecto con éxito;

Que, en ese sentido, la regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, solicita se apruebe el apoyo económico en calidad de donación por el monto de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), para realizar el proyecto denominado "Conociendo el Corazón de Ancash", a favor de los estudiantes del VI Periodo Académico del Área de Secretariado Ejecutivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Casma - IESTPC;

Que, al respecto el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro(.)", en concordancia con el Artículo 66° de la acotada Ley, en cuanto prescribe que: "La donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal";

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado ha visto por conveniente aprobar el apoyo económico en calidad de donación de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles) a favor de los estudiantes del VI Periodo Académico del Área de Secretariado Ejecutivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Casma - IESTPC, representados por la estudiante Marisol Elena Domínguez Matías, en su condición de Coordinadora del VI Periodo Académico del Área de Secretariado Ejecutivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Casma - IESTPC, para realizar el proyecto denominado "Conociendo el Corazón de Ancash";

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico en calidad de donación de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles) a favor de los estudiantes del VI Periodo Académico del Área de Secretariado Ejecutivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Casma - IESTPC, representados por la estudiante MARISOL ELENA DOMÍNGUEZ MATÍAS, en su condición de Coordinadora del VI Periodo Académico del Área de Secretariado Ejecutivo de la mencionada casa de estudios, para realizar el proyecto denominado "Conociendo el Corazón de Ancash"; conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE

